

4



## Protección a Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito educativo



# ATENCIÓN A SITUACIONES DE MALTRATO





# Protección a Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito educativo

## MÓDULO 4

# ATENCIÓN A SITUACIONES DE MALTRATO



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA  
Ministerio de  
EDUCACIÓN y CIENCIAS



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN



**OEI**

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

## FICHA TÉCNICA

*Elaboración, revisión y ajuste:*

Equipo técnico de las Direcciones Generales del MEC:

- Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
- Desarrollo Educativo

Equipo Técnico OEI – Oficina PY

- Centro de Formación e Innovación en Políticas Públicas (CEFIPP)

*Diseño y diagramación:* Patricia Mendoza Brignardello

*Este material fue elaborado en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN PARAGUAY (PROYECTO 3) - Formación Docente - 37PAR/AECID/20 con la cooperación de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Agencia Española de Cooperación y el Ministerio de Educación y Ciencias.*

*Aprobado por Resolución DGFPE N° 453/2023*

## **AUTORIDADES**

### **Ministerio de Educación y Ciencias**

**Nicolás Zárate Rojas, Ministro**  
Ministerio de Educación y Ciencias

**Alcira Sosa Penayo, Viceministra**  
Viceministerio de Educación Básica

**Ramona Celeste Mancuello, Viceministra**  
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

**Zulma Morales**  
Viceministerio de Culto

### **Agencia Española de Cooperación Internacional - AECID**

**Rafael Ruipérez Palermo**  
Coordinador General  
Oficina en Paraguay

### **Organización de Estados Iberoamericanos - OEI**

**Germán García da Rosa Moure**  
Director  
Oficina en Paraguay

**ADVERTENCIA**

En este documento se asume la equidad entre el varón y la mujer. En la enunciación de sustantivos que incluyan tanto a varones como a mujeres, se aplica la forma masculina, tal como lo determinan las normativas lingüísticas del castellano, a excepción de la expresión "niños y niñas" aplicada para significar y visibilizar especialmente a las niñas.

# Contenido

<b>CLASE 1</b>	<b>Marco Normativo</b>	<b>11</b>
	<i>Protocolo</i>	
	1. Conceptos claves	11
	2. Estrategia didáctica	13
	3. Infografía, resumen de la clase	14
	4. Caja de herramientas	14
	5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos	15
	6. Autoevaluación	15
<b>CLASE 2</b>	<b>Conceptos claves</b>	<b>16</b>
	<i>Maltrato, señales de alerta en situaciones de maltrato</i>	
	1. Conceptos claves	16
	2. Estrategia didáctica	19
	3. Infografía, resumen de la clase	20
	4. Caja de herramientas	20
	5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos	21
	6. Autoevaluación	21
<b>CLASE 3</b>	<b>Rutas de acción</b>	<b>22</b>
	<i>Pasos a tener en cuenta ante una situación de maltrato detectado en el ámbito educativo</i>	<b>22</b>
	1. Conceptos claves	22
	2. Estrategia didáctica	26
	3. Infografía, resumen de la clase	27
	4. Caja de herramientas	27
	5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos	28
	6. Autoevaluación	28

**CLASE 4**   **Instituciones intervinientes** **29**

*Procedimiento y abordaje del maltrato*

- |                                    |    |
|------------------------------------|----|
| 1. Conceptos claves                | 29 |
| 2. Estrategia didáctica            | 33 |
| 3. Infografía, resumen de la clase | 34 |
| 4. Caja de herramientas            | 34 |
| 6. Autoevaluación                  | 35 |

**CLASE 5**   **Procedimiento y abordaje con el estudiante ante una situación de maltrato** **36**

- |   |    |
|---|----|
| 1. Conceptos claves                         | 36 |
| 2. Estrategia didáctica                     | 39 |
| 3. Infografía, resumen de la clase          | 40 |
| 4. Caja de herramientas                     | 40 |
| 5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos | 41 |
| 6. Autoevaluación                           | 41 |

**CLASE 6**   **Rutas particularizadas** **42**

- |   |    |
|---|----|
| 1. Conceptos claves                         | 42 |
| 2. Estrategia didáctica                     | 44 |
| 3. Infografía, resumen de la clase          | 45 |
| 4. Caja de herramientas                     | 45 |
| 5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos | 46 |
| 6. Autoevaluación                           | 46 |

**CLASE 7**   **Formas de comunicar y/o denunciar** **47**

- |   |    |
|---|----|
| 1. Conceptos claves                         | 47 |
| 2. Estrategia didáctica                     | 49 |
| 3. Infografía, resumen de la clase          | 50 |
| 4. Caja de herramientas                     | 50 |
| 5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos | 51 |
| 6. Autoevaluación                           | 51 |

**CLASE 8** Acompañamiento a las víctimas en el ámbito educativo **52**

- 1. Conceptos claves 52
- 2. Estrategia didáctica 54
- 3. Infografía, resumen de la clase 55
- 4. Caja de herramientas 55
- 6. Autoevaluación 55

**CLASE 9** Formas de evitar la revictimización **57**

*La garantía de la víctima en permanecer dentro del sistema educativo*

- 1. Conceptos claves 57
- 2. Estrategia didáctica 59
- 3. Infografía, resumen de la clase 60
- 4. Caja de herramientas 61
- 5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos 61
- 6. Autoevaluación 62

**CLASE 10** Evaluación final del módulo 4 **63**



# Marco Normativo

CLASE

1

## ► Protocolo

### 1. Conceptos claves

#### ¿Qué entendemos por marco normativo?

Un marco normativo es un conjunto de leyes y regulaciones que establecen un marco general para guiar y regular la conducta y el comportamiento de las personas en un ámbito específico, ya sea en una empresa, una organización, un país o una región.

#### ¿Cuál es el marco normativo en nuestro país aplicable a las situaciones de maltrato?

El marco normativo en el Paraguay está constituido por la Constitución Nacional, la Convención sobre los derechos del Niño, el Código de la Niñez y la Adolescencia, el Código Penal, las Leyes especializadas con relación a la temática y las Resoluciones Ministeriales.

#### ¿Por qué es importante conocer el marco normativo?

Conocer el marco normativo sobre el maltrato de la niñez y la adolescencia es esencial para garantizar la protección y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, prevenir el maltrato, responder de manera efectiva a los casos de maltrato.

### ¿Por qué es necesario un protocolo de atención a situaciones de maltrato para el ámbito educativo?

- Porque el Estado debe garantizar el goce de derechos y precautelar situaciones que pongan en riesgo el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- Porque las instituciones educativas son espacios de aprendizaje, convivencia y protección.
- Porque en el Paraguay existen altos índices de violencia y maltrato hacia la niñez y la adolescencia.
- Porque las escuelas y los colegios deben detectar y denunciar casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y el acompañamiento que los mismos requieren.
- Porque la comunidad educativa cumple un rol importante para la disminución de los factores de riesgo.
- Porque el cuerpo docente y directivo de instituciones educativas deben contar con un protocolo y una guía que los oriente hacia la promoción de derechos, la prevención del maltrato, seguimiento y el acompañamiento.
- Porque es necesario evitar la deserción escolar por motivos de maltrato.

### ¿Cuáles son los principios rectores en nuestro marco legal que sustentan las normativas y resoluciones antes citadas?

Al conocer los principios del marco normativo, podemos identificar factores de riesgo, situaciones en las que los derechos de los niños están siendo violados y tomar medidas para protegerlos.

Los principios rectores son:

- **Interés superior del niño:** En todas las decisiones que afecten a los niños, el interés superior del niño debe ser una consideración primordial.
- **Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo:** Todos los niños tienen derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo en la medida de lo posible.
- **No discriminación:** Todos los niños tienen los mismos derechos, sin importar su raza, género, origen étnico, religión, discapacidad o cualquier otra condición.

- **Derecho a la participación:** Todos los niños tienen derecho a expresar su opinión y a ser escuchados en todos los asuntos que les afecten, y a participar en la vida cultural y social de su comunidad.

### ¿Cuál es la Resolución ministerial vigente para la atención a situaciones de maltrato?

Recordemos que la resolución ministerial es una herramienta utilizada para dar instrucciones, ordenar acciones específicas, establecer políticas y normas para resolver situaciones específicas en un área de competencia, en nuestro caso en el ámbito educativo.

La **Resolución N° 203/2023** por la cual se aprueba el protocolo de Atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo.

El **Protocolo** es un instructivo que busca poner a disposición de los responsables de instituciones educativas del país, las herramientas básicas y fundamentales para la intervención ante casos de maltrato.

## 2. Estrategia didáctica

En esta sección te brindamos un ejemplo de estrategia didáctica para el desarrollo del tema.

**Tema o contenido:** Marco Normativo – Protocolo

**Capacidad:** Identifica el Marco Normativo en nuestro país aplicable a las situaciones de maltrato

**Indicador:** Analiza el Marco Normativo en nuestro país aplicable a las situaciones de maltrato

### **Actividades a realizar con la comunidad**

*Estas actividades no son actividades obligatorias del módulo, son sugerencias para contextualizarlas a la realidad de tu escuela o colegio.*

Presentar la actividad - Organizarse en grupos de trabajo, cada grupo analiza diferentes instrumentos jurídicos que integran el marco normativo en nuestro país aplicable a las situaciones de maltrato

Luego de la plenaria, el docente realiza las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el marco normativo en nuestro país aplicable a las situaciones de maltrato?
- ¿Por qué es importante conocer el marco normativo?

Reflexiones finales. Fin de la actividad.

### 3. Infografía, resumen de la clase

1

El marco normativo es un conjunto de leyes, resoluciones, decretos y regulaciones que establecen un marco general de carácter obligatorio e indicativo y que rigen en un país.

2

Interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, no discriminación y el derecho de participación.

3

Resolución 203/2023 Aprueba al Protocolo de Atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo.

### 4. Caja de herramientas

**Resolución 203/2023** “Por la cual se aprueba el protocolo de Atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo”

**Protocolo de atención** a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

**Constitución Nacional de la República del Paraguay**, 1992

**Ley Nº 57/90** que ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño

**Ley Nº 1680/01** Código de la Niñez

**Ley Nº 1264/98**, Ley General de Educación

## 5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos

*Luego de conocer el marco normativo:*

**¿Cuál es el marco normativo en nuestro país aplicable a las situaciones de maltrato? ¿Por qué es importante conocer el marco normativo?**

**¿Te pareció interesante la clase? ¿Por qué?**

## 6. Autoevaluación

Favor responder según cada caso.

1. **¿Cuál es el marco normativo vigente en Paraguay para los casos de maltrato de niños, niñas y adolescentes?**
  - a. Constitución Nacional, Leyes y Resoluciones
  - b. Resoluciones y decretos
  - c. Tratados y convenios
  
2. **¿Por qué es obligatorio cumplir con lo establecido en el marco normativo de un país?**
  - a. Por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes
  - b. Porque son las normas de convivencia entre las personas
  - c. Porque existen sanciones
  
3. **Existe el maltrato a los niños, niñas y adolescentes cuando:**
  - a. Se los humilla con sobrenombres o con palabras
  - b. Cuando se les somete a castigos físicos
  - c. Ambos

CLASE

2

# Conceptos claves

## ► Maltrato, señales de alerta en situaciones de maltrato

### 1. Conceptos claves

#### ¿Cómo definimos el maltrato de niños, niñas y adolescentes?

El maltrato **es un atentado contra los derechos de niñas, niños y adolescentes** que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, en el ámbito familiar o en las instituciones sociales. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos, e incluye el abandono completo o parcial.

#### ¿Cuáles son los tipos de maltratos más frecuentes?

- **La violencia física:** se refiere a cualquier acción que cause daño físico a un niño, como golpes, sacudidas, quemaduras, mordeduras, entre otros.
- **Violencia psicológica o emocional:** Implica cualquier comportamiento que afecte negativamente la salud emocional o el desarrollo psicológico de un niño. Esto puede incluir insultos, humillaciones, rechazo, intimidación, aislamiento emocional, manipulación o negación constante de afecto y atención.

- **Violencia sexual:** involucra cualquier forma de actividad sexual impuesta a un niño o adolescente, ya sea por parte de un adulto o de otro niño o adolescente mayor. Esto puede incluir abuso sexual, explotación sexual, pornografía infantil, exhibicionismo, tocamientos inapropiados o violación.
- **Obligar a una niña, un niño o un adolescente** a ser testigo de un acto de violencia, o presenciar violencia incidental entre dos o más personas.
- **Negligencia:** La negligencia ocurre cuando los cuidadores no satisfacen adecuadamente las necesidades básicas de un niño, como alimento, vestimenta, vivienda, atención médica o educación. También puede incluir la falta de supervisión adecuada, exposición a peligros o abandono emocional.
- **Disciplina violenta** (incluyendo la agresión psicológica, el castigo físico por parte de padres, cuidadores y otras figuras de autoridad, que se puede producir en el hogar, en la escuela y en otros entornos).
- Violencia que habitualmente se produce contra las niñas en las **uniones tempranas o en los matrimonios infantiles forzados.**

### ¿Qué se entiende por hecho punible?

Son los actos o las conductas de las personas que constituyen delitos y que están sujetos a sanciones penales. Es una conducta que está prohibida y que puede ser sancionada por la ley. El Código Penal del Paraguay establece que el hecho punible es cualquier acción u omisión que esté expresamente prohibida y penada por la ley.

### ¿El maltrato hacia niños, niñas y adolescentes es un hecho punible?

Sí, el maltrato hacia niños, niñas y adolescentes, en el ordenamiento jurídico de Paraguay es un hecho punible y está penado por la legislación. Las sanciones legales para el maltrato de niños, niñas y adolescentes se establecen en diferentes leyes y disposiciones.

### ¿Dónde se producen las situaciones de maltrato?

De acuerdo con los datos registrados en instituciones jurisdiccionales del país, el maltrato de niños, niñas y adolescentes se producen en diferentes ámbitos; el hogar y el entorno familiar, las instituciones educativas, en la comunidad y el entorno social, en el entorno virtual.

### ¿Cuáles son las señales de alerta para detectar situaciones de maltrato?

Muchas veces los docentes perciben cambios abruptos de humor, conducta o rutina en los estudiantes. En otras ocasiones, son los propios compañeros quienes perciben estos cambios y se acercan voluntariamente a un docente para comentar lo que está ocurriendo. Estos cambios pueden ser notados en juegos, dibujos, tareas, o bien en el rendimiento escolar y en las relaciones interpersonales.

Algunas de las **señales de alerta** para tener en cuenta son en el **ámbito escolar**:

- Hematomas, contusiones, heridas, mordeduras, fracturas, quemaduras, marcas
- Dolores en el cuerpo
- Miedo, aprensión, llanto
- Actitud pesimista constante o frecuente
- Retraimiento y poco contacto visual
- Conductas agresivas
- Autolesiones
- Conducta que transita de un extremo a otro de manera repentina
- Estado de “hiperalerta” y desconfianza constante
- Rechazo a determinadas personas
- Trastornos en la alimentación
- Trastornos en el sueño
- Manifestación de sentirse rechazado constantemente
- Mal relacionamiento entre pares
- Fuga de la casa y/o de la institución educativa
- Cambios importantes en la higiene, el rendimiento escolar y el aspecto físico
- Intentos de suicidio

Son **señales de alerta** en las **familias**:

- No permitir que la niña, el niño o el adolescente tenga contacto social ni interacciones con sus pares
- Justificar el castigo físico y la violencia psicológica como pautas de crianza y de disciplina
- Culpar a la niña, al niño o al adolescente de todo, sin asumir responsabilidad alguna
- Mirada adultocéntrica hacia la niña, el niño o el adolescente, únicamente importa la opinión de los adultos

- Indiferencia hacia intereses y motivaciones de la niña, el niño o el adolescente
- Apatía frente a la vida escolar y el rendimiento académico
- Conducta autoritaria, pocos recursos de negociación y diálogo; no dan explicaciones
- Ofrecimiento de historias contradictorias frente a hechos de descuido
- Expectativas poco realistas hacia la niña, el niño o el adolescente
- Consumo problemático de drogas
- Oponerse a recibir ayuda

## 2. Estrategia didáctica

En esta sección te brindamos un ejemplo de estrategia didáctica para el desarrollo del tema.

**Tema o contenido:** Maltrato, señales de alerta en situaciones de maltrato

**Capacidad:** Identifica señales de alerta en situaciones de maltrato

**Indicador:** Distingue señales de alerta en situaciones de maltrato

### Actividades para realizar con la comunidad

*Estas actividades no son actividades obligatorias del módulo, son sugerencias para contextualizarlas a la realidad de tu escuela o colegio.*

Presentar la actividad - Organizarse en grupos de trabajo, cada grupo analiza señales de alerta en situaciones de maltrato

Luego de la plenaria, el docente realiza las siguientes preguntas:

- ¿Cómo definimos el maltrato de niños, niñas y adolescentes?
- ¿Cuáles son los tipos de maltratos más frecuentes?
- ¿Cuáles son las señales de alerta?

Reflexiones finales. Fin de la actividad.

### 3. Infografía, resumen de la clase

- 1 ▶ La educación es un derecho humano
- 2 ▶ El maltrato es un hecho punible
- 3 ▶ La escuela es un espacio de protección para niñas, niños y adolescentes
- 4 ▶ Las señales sirven para activar protocolos de prevención e intervención

### 4. Caja de herramientas

**Resolución 203/2023** “Por la cual se aprueba el protocolo de Atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo”

**Protocolo de atención** a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

**Constitución Nacional de la República del Paraguay**, 1992

**Ley Nº 57/90** que ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño

**Ley Nº 1680/01** Código de la Niñez

**Ley Nº 1264/98**, Ley General de Educación

## 5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos

Luego de conocer las señales de alerta:

**¿Cómo definimos el maltrato de niños, niñas y adolescentes?**

**¿Cuáles son los tipos de maltratos más frecuentes? ¿Cuáles son las señales de alerta?**

**¿Te pareció interesante la clase? ¿Por qué?**

## 6. Autoevaluación

### 1. El interés superior del niño implica:

- Acceder a todas las solicitudes de los niños y adolescentes
- Resolver una controversia atendiendo al bienestar del niño en primer lugar
- Que los niños presencien las discusiones y o la violencia entre los adultos

### 2. ¿Cuáles son los principales principios que rigen los derechos del niño?

- El derecho a la educación
- El interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, la no discriminación, la participación
- El derecho a la recreación

### 3. Marca cuál es la resolución del MEC que instruye sobre la atención a las situaciones de maltrato de niños, niñas y adolescentes

- Resolución N° 17267/18 por la cual se aprueban los Lineamientos para un Sistema Educativo Inclusivo en el Paraguay
- Resolución Ministerial N° 8353/12 Protocolo de atención en instituciones educativas para casos de violencia entre pares y/o acoso escolar
- Resolución N° 203/2023 por la cual se aprueba el protocolo de Atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo.

CLASE

3

# Rutas de acción

## ► Pasos a tener en cuenta ante una situación de maltrato detectado en el ámbito educativo

### 1. Conceptos claves

**Ante la detección de una situación de maltrato, ¿los docentes debemos actuar?**

De acuerdo con el marco jurídico vigente en nuestro país, toda persona que tenga conocimiento de una violación a los derechos y garantías del niño o adolescente debe denunciar a los organismos que correspondan y este deber incumbe en especial a las personas que, en su calidad de trabajadores de la salud, educadores, docentes o de profesionales de otra especialidad, desempeñen tareas de guarda, educación o atención de niños o adolescentes.

Además, tenemos el deber de asistir a los niños, niñas y adolescentes para que reciban orientación, educación y cuidado promoviendo el buen trato y previniendo el castigo físico, trato cruel o humillante, así como activar los mecanismos de protección en caso de vulneración de derechos.

## ¿Cuáles son los pasos que el docente debe seguir ante la sospecha o identificación de situaciones de maltrato?

### EL PRIMER PASO ESCUCHAR Y BRINDAR INFORMACIÓN A LA VÍCTIMA

- **El objetivo** de esta primera etapa será: Ofrecer un espacio de escucha, comprensión, contención y apoyo, conversar con la familia y/o la persona referente de cuidado y brindar información.

Es importante crear un ambiente de confianza en un lugar privado, no poner en duda el relato, explicar que la situación no le debe generar culpa, ni vergüenza. Remarcarle que es muy positivo que haya contado.

A continuación, algunas sugerencias para dialogar con el niño, niña o adolescente:

- *¿Cómo estás?*
- *¿Cómo podemos ayudarte?*
- *¿Qué querés contar de la situación?*
- *¿Quiénes más saben de esta situación?*
- *¿Quiénes son las personas o familiares que crees que podrían brindarte apoyo en este momento?*
- *¿Qué tipo de apoyo necesitarías?*

- **La acción** será entonces la realización de la entrevista con el estudiante y con la familia y/o la persona referente de cuidado.

### EL SEGUNDO PASO COMUNICAR Y REGISTRAR

- **El objetivo** en esta segunda etapa será: Comunicar la situación a las instituciones correspondientes y registrar la acción.
- **La acción** será la de comunicar la situación a algunos de los organismos que indica la ley tales como: Comisaría, Fiscalía, Juzgado de Paz, Codeni, Ministerio de la Defensa Pública.

Registrar la acción y comunicar a la Supervisión de la zona, con copia a la Dirección General de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia del MEC.

## EL TERCER PASO ACOMPAÑAR

- **El objetivo** de esta etapa será: Acompañar a la persona en el ámbito educativo y contribuir con su bienestar integral. Mitigar el riesgo de deserción escolar y revictimización.

A continuación, algunas sugerencias para dialogar:

- *¿Cómo imaginas la vida escolar en este tiempo?*
- *¿Qué necesitarías?*
- *¿Cómo te gustaría que la institución te brinde apoyo y acompañamiento?*

- **La acción** será la realización de la entrevista con el estudiante y con la familia y/o la persona referente de cuidado.

### ¿Qué hago si el niño, niña o adolescente en su relato afirma que es víctima de maltrato por una persona del entorno familiar?

En caso de sospecha de que un familiar sea el victimario, la docente o funcionario de la institución debe informar al director y a la persona adulta de confianza de la víctima.

### ¿Qué actitudes nuestras debemos fortalecer cuando sospechamos o identificamos una situación de maltrato?

Nuestra capacidad de ayuda depende de una buena observación. Un ambiente de diálogo y confianza facilita la formulación del pedido de ayuda por parte de los niños y adolescentes. Los indicadores son pistas que nos orientan para comprender lo que le pasa al alumno. Puede tratarse de señales físicas, también pueden ser conductas y sentimientos. Un solo indicador o varios, por sí mismos, no evidencian maltrato, pero pueden ponernos en alerta. Es importante no estigmatizar.

### ¿Qué debemos tener en cuenta en el momento de la escucha?

No es competencia del personal educativo conocer el detalle de la situación de maltrato, sino escuchar sin emitir juicio de valor acerca de lo que siente o piensa la niña, el niño o el adolescente, con un tono de voz que invite a conversar, respetando el tiempo de la persona y garantizando que la información se utilizará con fines de apoyo y protección.

La conversación no es un interrogatorio, sino un espacio donde se establecen las primeras medidas con la persona afectada.

En el caso de que la persona necesite acompañamiento médico, psicoterapéutico o de otra índole, el mismo debe ser realizado por los profesionales pertinentes. Para ello es importante contar con un directorio actualizado.

En esta etapa es necesario explicitar la obligatoriedad de comunicar la situación a las instituciones pertinentes con el objetivo de brindar protección.

### ¿Qué se considera relevante en la comunicación y registro?

Los docentes, personal administrativo y o directivo deben orientar a los familiares o cuidadores responsables a realizar la comunicación de la situación de maltrato a las instituciones correspondientes. No obstante, más allá de esta orientación necesaria, es importante señalar que toda persona en conocimiento de un hecho de maltrato está obligada por ley a comunicarla a las instancias pertinentes.

Luego de la comunicación se debe registrar la acción, adjuntar al registro el acta, informar a la Supervisión Educativa de la zona, con copia a la Dirección General de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia del MEC.

### En el acompañamiento a la víctima, ¿qué debemos tener en cuenta?

El acompañamiento tiene el propósito de contribuir con el bienestar integral de la persona, mitigar el riesgo de deserción escolar y la revictimización.

Es importante conversar con el estudiante y la familia sobre la situación judicial, el acompañamiento profesional (si hubiere) y la vida escolar.

Se deberá dar continuidad a las entrevistas de seguimiento para conocer cómo avanza el proceso, tanto con el estudiante como con sus familiares.

## 2. Estrategia didáctica

En esta sección te brindamos un ejemplo de estrategia didáctica para el desarrollo del tema.

**Tema o contenido:** Pasos a tener en cuenta ante una situación de maltrato detectado en el ámbito educativo.

**Capacidad:** Conoce pasos a tener en cuenta ante una situación de maltrato detectado en el ámbito educativo.

**Indicador:** Distingue pasos a tener en cuenta ante una situación de maltrato detectado en el ámbito educativo.

### Actividades a realizar con la comunidad

*Estas actividades no son actividades obligatorias del módulo, son sugerencias para contextualizarlas a la realidad de tu escuela o colegio.*

Presentar la actividad - Organizarse en grupos de trabajo, cada grupo analiza pasos a tener en cuenta ante una situación de maltrato detectado en el ámbito educativo.

Luego de la plenaria, el docente realiza las siguientes preguntas:

- ¿Qué actitudes nuestras debemos fortalecer cuando sospechamos o identificamos una situación de maltrato?
- ¿Qué debemos tener en cuenta al momento de la escucha?
- ¿Qué debemos tener en cuenta en el acompañamiento de la víctima?

Reflexiones finales. Fin de la actividad.

### 3. Infografía, resumen de la clase

- 1** ▶ Las **señales de alerta** sirven para tener una apreciación inicial que permita identificar una posible situación de vulneración o violación de derechos.
- 2** ▶ Muchas de estas señales suelen ser atípicas, con relación al comportamiento usual de la niña, el niño o el adolescente.
- 3** ▶ Las señales sirven para activar protocolos de prevención e intervención.

### 4. Caja de herramientas

**Resolución 203/2023** “Por la cual se aprueba el protocolo de Atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo”

**Protocolo de atención** a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

**Constitución Nacional de la República del Paraguay**, 1992

**Ley Nº 57/90** que ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño

**Ley Nº 1680/01** Código de la Niñez

**Ley Nº 1264/98**, Ley General de Educación

## 5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos

*Luego de conocer los pasos a tener en cuenta ante una situación de maltrato detectado en el ámbito educativo:*

**¿Qué actitudes nuestras debemos fortalecer cuando sospechamos o identificamos una situación de maltrato?**

**¿Qué debemos tener en cuenta al momento de la escucha? ¿Qué debemos tener en cuenta en el acompañamiento de la víctima?**

**¿Te pareció interesante la clase? ¿Por qué?**

## 6. Autoevaluación

1. Algunas sugerencias para dialogar con el niño, niña o adolescente son:

- ¿Cómo estás?
- ¿Cómo podemos ayudarte?
- ¿Qué querés contar de la situación?
- Todas las anteriores

2. El acompañamiento tiene el propósito de:

- Evitar situaciones de violencia
- Realizar la denuncia
- Contribuir con el bienestar integral de la persona, mitigar el riesgo de deserción escolar y la revictimización

3. La conversación es:

- Un interrogatorio.
- Un espacio donde se establecen las primeras medidas con la persona afectada
- Ninguna es correcta

# Instituciones intervinientes

CLASE

4

## ► Procedimiento y abordaje del maltrato

### 1. Conceptos claves

**¿Cuáles son las instituciones que orientan, protegen y atienden a los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato?**

El Sistema Nacional de Protección y Promoción integral de la niñez y adolescencia es el modelo de gestión política adoptado por el Estado paraguayo destinado a la protección y promoción integral de derechos de la niñez y adolescencia; fue creado por la Ley N° 1680/01, Código de la Niñez.

Forman parte las instituciones que orientan y ayudan gratuitamente, instituciones que protegen y atienden a los niños, niñas y adolescentes. Son también las instituciones del sistema jurisdiccional a las que tenemos el deber de comunicar las situaciones de maltrato.

<p><b>Instituciones de orientación y ayuda gratuita</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de la Niñez y la Adolescencia: 147 (Fono ayuda)</li> <li>• Ministerio de la Mujer: 137 (SOS Mujer)</li> <li>• Policía Nacional: 911</li> </ul>
<p><b>Instituciones a las que se debe comunicar la situación de maltrato</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Policía Nacional: Comisarias</li> <li>• Ministerio Público: <a href="mailto:denunciasministeriopublico.gov.py">denunciasministeriopublico.gov.py</a>, (021) 454 611</li> <li>• Ministerio de la Defensa Pública</li> <li>• Juzgados de Paz</li> <li>• Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente (Codeni)</li> </ul>
<p><b>Instituciones de protección</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensoría de la Niñez y la Adolescencia – Ministerio de la Defensa Pública</li> <li>• Juzgados de la Niñez y la Adolescencia</li> <li>• Codeni</li> </ul>
<p><b>Instituciones de atención</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: consultorios de Psicología del sistema de salud</li> </ul>

### ¿Cuál es la responsabilidad de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social?

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social dispondrá y asignará los medios y recursos necesarios para que las instituciones prestadoras de los servicios de salud pública o privada:

- Incluyan en sus normativas protocolos y disposiciones** sobre el buen trato y el respeto a los derechos del niño, niña y adolescente en todas las prácticas de los profesionales de salud;
- Incluyan prácticas de buen trato** en los procedimientos que realicen los profesionales de salud y funcionarios de las entidades prestadoras de servicios de salud que promuevan y estimulen en los padres, tutores, guardadores o responsables, la utilización de pautas de crianza positiva.

### ¿Cuáles son los mecanismos de la denuncia?

- El Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social establecerán reglamentariamente mecanismos accesibles que posibiliten la realización de la denuncia en el marco de un proceso que precautele la confidencialidad y la protección del niño, niña o adolescente, dentro de las entidades públicas, privadas, subvencionadas o no, que integran los sistemas de educación y de salud.
- Cuando se tenga conocimiento de la comisión de un supuesto hecho punible contra niños, niñas o adolescentes, se deberán remitir de inmediato los antecedentes del caso al Ministerio Público, a los efectos de la investigación correspondiente.
- Toda persona que tenga conocimiento de una violación de los derechos del niño, niña o adolescente establecido en la presente Ley, deberá denunciar inmediatamente a la Policía Nacional o a la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (Codení) de la localidad, o al Ministerio Público o al defensor de la Niñez y la Adolescencia.

### Es importante recordar que:

- **Cuando se tenga conocimiento de un supuesto castigo físico** u otros tratos lesivos contra un niño, una niña o adolescente, tendrá intervención necesaria y obligatoria la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, así como el Ministerio Público, a fin de solicitar ante el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y en ausencia de este ante el Juzgado de Paz de la localidad, medidas de protección.

### SABÍAS QUE

*Todo funcionario, agente fiscal, defensor o magistrado que, teniendo conocimiento de situaciones de peligro o daño a niños, niñas o adolescentes y no tome medidas oportunas para su protección, será responsable conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.*

### ¿Qué deberá hacer el director, docente o funcionario que recibiere la denuncia?

- Debe dejar constancia en acta de la denuncia y solicitar una copia de la transcripción o constancia de la denuncia formulada ante las instancias judiciales competentes.
- En caso de no portar dicha transcripción, orientará al recurrente a que realice la denuncia correspondiente.

### ¿Qué deberá hacer el director, docente o funcionario que identifique o detecte el hecho?

Deberá proceder al registro de la situación, escuchar a la víctima, de ser posible, comunicar inmediatamente a la familia de la víctima y formular la denuncia ante las autoridades judiciales competentes, conforme a lo previsto en el Art. 5 de la Ley N° 1680/01 “Código de la Niñez y la Adolescencia”, concordante con el Art. 69 segundo párrafo de la Ley N° 1160/98 “Código Penal”.

### ¿Cómo debe realizarse la entrevista con el denunciado?

El director de la institución educativa deberá realizar una entrevista con el funcionario o docente denunciado, en forma separada sin exponer a la víctima, dejando constancia en acta de lo actuado.

### ¿A quiénes debe informar el director?

Deberá informar inmediatamente a las supervisiones de control y apoyo administrativo y apoyo técnico pedagógico de la zona, remitiendo los antecedentes del caso.

### *Pensemos en un caso concreto.*

*Eres el director de la Escuela La Esperanza, y recibes la denuncia verbal de la señora Juana González, quien te indica que es vecina de la niña María Angélica, alumna del tercer grado de tu institución educativa. La misma te comenta que la niña es víctima de maltrato físico de parte de su padrastro. Ella te informa que no realizó ninguna denuncia por escrito y que no sabe dónde recurrir.*

**¿Qué debes hacer? ¿Cuáles son los pasos a seguir?**

## 2. Estrategia didáctica

En esta sección te brindamos un ejemplo de estrategia didáctica para el desarrollo del tema.

**Tema o contenido:** Procedimiento y abordaje con el estudiante ante una situación de maltrato.

**Capacidad:** Conoce procedimiento y abordaje con el estudiante ante una situación de maltrato.

**Indicador:** Identifica el procedimiento ante situaciones de maltrato.

### Actividades para realizar con la comunidad

*Estas actividades no son actividades obligatorias del módulo, son sugerencias para contextualizarlas a la realidad de tu escuela o colegio.*

Presentar la actividad - Organizarse en grupos de trabajo, cada grupo identifica Instituciones de orientación y ayuda gratuita; Instituciones a las que se debe comunicar la situación de maltrato; Instituciones de protección y las Instituciones de atención

Luego de la plenaria, el docente realiza las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las instituciones de orientación y ayuda gratuita?
- ¿Cuáles son las instituciones a las que se debe comunicar las situaciones de maltrato?
- ¿Cuáles son las instituciones de protección?
- ¿Cuáles son las instituciones de atención?
- ¿Quiénes deben intervenir en cada caso?

Reflexiones finales. Fin de la actividad.

### ¿Qué te pareció la actividad para desarrollar en la escuela o en el colegio?

Dependiendo de las edades y los intereses de los alumnos, podemos pensar en...

### ¿Qué otras estrategias podemos realizar?

Seguro que en este momento se te ocurren muchas otras. Sobre todo, porque el éxito de la estrategia depende de las características del grupo, sus edades, intereses y motivaciones.

### 3. Infografía, resumen de la clase

- 1 ▶ Protocolo de atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias
- 2 ▶ Guía de actuación en el ámbito educativo ante la detección de acoso o abuso sexual en la niñez y adolescencia. Resol. Ministerial 288/23
- 3 ▶ Cuadro de instituciones (Detalle más arriba)

### 4. Caja de herramientas

**Resolución MEC 288/2023**, que aprueba la Guía de actuación en el ámbito educativo ante la detección de acoso o abuso sexual en la niñez y adolescencia.

**Protocolo de atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo** – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

## 6. Autoevaluación

Favor responder según cada caso.

### 1. El director, docente o funcionario que recibiere la denuncia, debe

- a. Dejar constancia en acta de la denuncia y solicitar una copia de la transcripción o constancia de la denuncia formulada ante las instancias judiciales competentes.
- b. En caso de no portar dicha transcripción, orientará al recurrente a que realice la denuncia correspondiente.
- c. Ambas son correctas
- d. Ninguna es correcta

### 2. Cuando se tenga conocimiento de un supuesto castigo físico u otros tratos lesivos contra un niño, una niña o adolescente, tendrá intervención necesaria y obligatoria:

- a. Director de la institución educativa. Cualquier docente de la institución educativa u otro funcionario que tome conocimiento del caso.
- b. Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, y el Ministerio Público
- c. La Municipalidad local y el Ministerio Público.

### 3. Indica si es verdadero o falso

El director de la institución educativa deberá realizar una entrevista con el funcionario o docente denunciado, en presencia de la víctima, dejando constancia en acta de lo actuado.

- a. \_\_\_ Verdadero
- b. \_\_\_ Falso

CLASE

5

# Procedimiento y abordaje con el estudiante ante una situación de maltrato

## 1. Conceptos claves

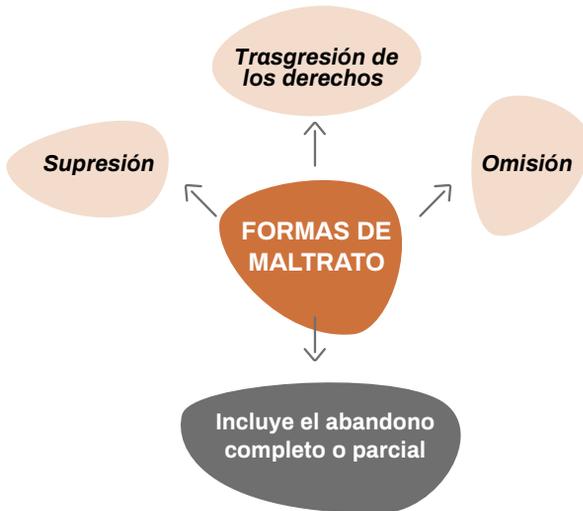
### ¿Qué es el maltrato?

El maltrato es un atentado contra los derechos de niñas, niños y adolescentes.

*Según el Informe mundial sobre la violencia y la salud de la OPS/OMS (1999), el **maltrato infantil** puede definirse como cualquier tipo de maltrato físico, emocional, abuso sexual, desatención o trato desconsiderado, o explotación comercial o de otra índole que ocasione un daño real o potencial a la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.*

Según Unicef (2006), "las víctimas del maltrato infantil y el abandono son aquel segmento de la población conformado por niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales.

## ¿Cuáles son las formas de maltrato?



### Es importante recordar que:

- La educación es un **derecho humano**.
- El **maltrato** es un hecho punible.
- El Estado debe proteger, respetar y velar por el **cumplimiento pleno** de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

### SABÍAS QUE

*Las situaciones de maltrato a niñas, niños y adolescentes se producen con mayor frecuencia en el ámbito del hogar. Son importantes las señales que manifiestan las niñas, niños y adolescentes en otros contextos, como el educativo; las mismas puedan alertar a los directivos y docentes sobre una posible situación de maltrato.*

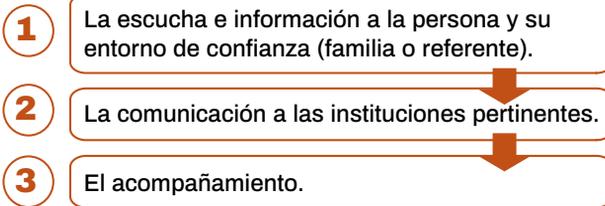
### ¿Cuáles son las situaciones que se presentan a veces en el aula?

1. Los docentes perciben cambios abruptos de humor, conducta o rutina en los estudiantes.
2. Los propios compañeros perciben estos cambios y se acercan voluntariamente a un docente para comentar lo que está ocurriendo.

### ¿Cómo se notan estos cambios?

Estos cambios pueden ser notados en juegos, dibujos, tareas, en el rendimiento escolar y en las relaciones interpersonales.

### ¿Cómo proceder ante una situación de maltrato?



### ¿Quiénes deben intervenir?

- Director de la institución educativa.
- Cualquier docente de la institución educativa u otro funcionario que tome conocimiento del caso.

### *Pensemos en un caso concreto.*

*Rosita es una niña de 7 años, tu alumna del segundo grado de la Escuela "Santa Lucía". En las últimas evaluaciones ha bajado considerablemente sus calificaciones, situación que te llamó mucho la atención, considerando que es una alumna muy aplicada. Además, sus compañeras Juana y María se acercaron a conversar contigo y te comentaron que Rosita ya no quiere jugar con ellas en las horas de recreo. ¿Qué debes hacer? ¿Cuáles son los pasos a seguir?*

## 2. Estrategia didáctica

En esta sección te brindamos un ejemplo de estrategia didáctica para el desarrollo del tema.

**Tema o contenido:** Procedimiento y abordaje con el estudiante ante una situación de maltrato.

**Capacidad:** Conoce procedimiento y abordaje con el estudiante ante una situación de maltrato.

**Indicador:** Identifica el procedimiento ante situaciones de maltrato

### Actividades a realizar con la comunidad

*Estas actividades no son actividades obligatorias del módulo, son sugerencias para contextualizarlas a la realidad de tu escuela o colegio.*

Presentar la actividad - Organizarse en grupos de trabajo, cada grupo. Analizar formas de maltrato infantil y las acciones a realizar ante un caso de estudiante ante situación de maltrato. Cada representante defiende en plenaria “su” norma de convivencia –

Luego de la plenaria, el docente realiza las siguientes preguntas:

- ¿Qué hacer cuando se presenta un caso de una estudiante ante una situación de maltrato?
- ¿Quiénes deben intervenir en cada caso?

Reflexiones finales. Fin de la actividad.

### ¿Qué te pareció la actividad para desarrollar en la escuela o en el colegio?

Dependiendo de las edades y los intereses de los alumnos, podemos pensar en...

### ¿Qué otras estrategias podemos realizar?

Seguro que en este momento se te ocurren muchas otras. Sobre todo, porque el éxito de la estrategia depende de las características del grupo, sus edades, intereses y motivaciones.

### 3. Infografía, resumen de la clase

1

Protocolo de atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

2

Guía de actuación en el ámbito educativo ante la detección de acoso o abuso sexual en la niñez y adolescencia. Resol. Ministerial 288/23

3

Diferentes situaciones de maltrato (Imágenes)

### 4. Caja de herramientas

**Resolución MEC 288/2023**, que aprueba la Guía de actuación en el ámbito educativo ante la detección de acoso o abuso sexual en la niñez y adolescencia

**Protocolo de atención** a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

## 5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos

*Luego de conocer los pasos a seguir ante una situación de estudiante víctima de maltrato*

**¿Tuviste alguna experiencia de maltrato infantil? ¿Te parece importante la intervención del docente ante una situación de maltrato infantil? ¿Por qué?**

## 6. Autoevaluación

Favor responder según cada caso.

1. Las situaciones que se presentan a veces en el aula son:
  - a. Los docentes perciben cambios abruptos de humor, conducta o rutina en los estudiantes.
  - b. Los propios compañeros perciben estos cambios y se acercan voluntariamente a un docente para comentar lo que está ocurriendo.
  - c. Ambas son correctas
  - d. Ninguna es correcta
  
2. Ante el conocimiento en el ámbito educativo de un estudiante en situación de maltrato, debe intervenir:
  - a. Director de la institución educativa. Cualquier docente de la institución educativa u otro funcionario que tome conocimiento del caso.
  - b. Solo los familiares
  - c. La familia y los vecinos
  
3. Indica si es verdadero o falso
 

Las formas de maltrato incluyen el abandono completo o parcial

  - a. \_\_\_ Verdadero
  - b. \_\_\_ Falso

CLASE

# 6

## Rutas particularizadas

En esta clase vamos a analizar los pasos que se deben realizar ante una sospecha o identificación de una situación de maltrato.

### MUY IMPORTANTE

***A tener en cuenta:*** En caso de que un familiar sea el victimario, la docente o funcionario de la institución debe informar al director y a la persona adulta de confianza de la víctima.

### 1. Conceptos claves

¿Cuáles son los pasos a seguir ante una situación de maltrato?

1. Escuchar y brindar información
2. Comunicar y registrar
3. Acompañar

¿Qué debes preguntar a la víctima o sus familiares para abordar el tema?

Estas preguntas te pueden servir como guía

- ¿Cómo estás?
- ¿Cómo puedo ayudarte?
- ¿Qué querés contar de la situación?
- ¿Quiénes más saben de esta situación?
- ¿Quiénes son las personas o familiares que crees que podrían brindarte apoyo en este momento?
- ¿Qué tipo de apoyo necesitarías?

**A tener en cuenta:**

*La conversación no es un interrogatorio, sino un espacio donde se establecen las primeras medidas con la persona afectada. Por lo tanto, es importante identificar si necesita atención médica u otro servicio.*

**¿Luego del abordaje, qué pasos debes seguir?**

En el caso de que la persona necesite acompañamiento médico, psicoterapéutico o de otra índole, el mismo debe ser realizado por los profesionales pertinentes. Para ello es importante contar con un directorio actualizado.

Tras este diálogo inicial, se debe llamar a una entrevista a la familia o al cuidador responsable, con el fin de conversar y explicar las acciones realizadas, siempre que los mismos no sean presuntos responsables del hecho en cuestión.

**¿Cuáles son los aspectos que debes observar al escuchar a una víctima de maltrato?**

- Toda situación de maltrato **pone a prueba los recursos emocionales** de los estudiantes, así como sus habilidades interpersonales y estrategias de resolución.
- El maltrato **genera daños en la dignidad e integridad de la persona.**
- Dependiendo de la gravedad de la situación, **las personas pueden experimentar el impacto de diferentes maneras** y en diversos aspectos de sus vidas, incluso tener sentimientos de culpa, impotencia y vergüenza, o rabia y odio.
- Las personas que viven una situación de maltrato **no siempre cuentan con espacios seguros** o personas confiables con quienes hablar. Por ello es importante respetar sus tiempos, el relato, lo que quieren contar y hasta dónde quieren hacerlo.
- Es importante **prestar atención al relato** y ofrecer un lugar para conversar en privado y sin interrupciones.

*Pensemos en un caso concreto.*

*Juanita es una niña de 10 años, tu alumna del cuarto grado de la Escuela “San Miguel”. En las últimas evaluaciones, ha bajado considerablemente sus calificaciones, algunas veces está muy triste y sin ganas de trabajar en el aula, situación que le llamó mucho la atención a la profesora, considerando que es una alumna muy aplicada. Además, sus compañeras Luisa y María se acercaron a conversar con la profe y le comentaron que Juanita ya no quiere jugar con ellas en las horas de recreo. ¿Qué debe hacer la profesora? ¿Cuáles son los pasos a seguir?*

## 2. Estrategia didáctica

En esta sección te brindamos un ejemplo de estrategia didáctica para el desarrollo del tema.

**Tema o contenido:** Procedimiento y abordaje con el estudiante ante una situación de maltrato.

**Capacidad:** Conoce el procedimiento y abordaje con el estudiante ante una situación de maltrato.

**Indicador:** Identifica el procedimiento ante situaciones de maltrato

### **Actividades para realizar con la comunidad**

*Estas actividades no son actividades obligatorias del módulo, son sugerencias para contextualizarlas a la realidad de tu escuela o colegio.*

**Actividad:** Presentación del tema – Trabajo grupal – Analizar formas de maltrato infantil y las acciones a realizar ante un caso de estudiante ante situación de maltrato. – Socialización del trabajo –

Luego de la plenaria, el docente realiza las siguientes preguntas:

- ¿Qué hacer cuando se presenta un caso de una estudiante ante una situación de maltrato?
- ¿Quiénes deben intervenir en cada caso?

Reflexiones finales. Fin de la actividad.

### ¿Qué te pareció la actividad para desarrollar en la escuela o en el colegio?

Dependiendo de las edades y los intereses de los alumnos, podemos pensar en...

### ¿Qué otras estrategias podemos realizar?

Seguro que en este momento se te ocurren muchas otras. Sobre todo, porque el éxito de la estrategia depende de las características del grupo, sus edades, intereses y motivaciones.

## 3. Infografía, resumen de la clase

1 ▶

Protocolo de atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

2 ▶

Guía de actuación en el ámbito educativo ante la detección de acoso o abuso sexual en la niñez y adolescencia. Resol. Ministerial 288/23

## 4. Caja de herramientas

**Resolución MEC 288/2023**, que aprueba la Guía de actuación en el ámbito educativo ante la detección de acoso o abuso sexual en la niñez y adolescencia

**Protocolo de atención** a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

## 5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos

*Luego de conocer los pasos a seguir ante una situación de estudiante víctima de maltrato:*

**¿Qué te pareció la clase? ¿Tuviste alguna experiencia de maltrato infantil? ¿Te parece importante la intervención del docente ante una situación de maltrato infantil? ¿Por qué?**

## 6. Autoevaluación

Favor responder según cada caso.

### 1. Aspectos que debes observar al escuchar a una víctima de maltrato

- Toda situación de maltrato pone a prueba los recursos emocionales de los estudiantes, así como sus habilidades interpersonales y estrategias de resolución.
- El maltrato genera daños en la dignidad e integridad de la persona.
- Dependiendo de la gravedad de la situación, las personas pueden experimentar el impacto de diferentes maneras y en diversos aspectos de sus vidas, incluso tener sentimientos de culpa, impotencia y vergüenza, o rabia y odio.
- Todas son correctas.

### 2. Indica si es verdadero o falso

Tras este diálogo inicial, se debe llamar a una entrevista a la familia o al cuidador responsable, con el fin de conversar y explicar las acciones realizadas, siempre que los mismos no sean presuntos responsables del hecho en cuestión.

- \_\_\_ Verdadero
- \_\_\_ Falso

# Formas de comunicar y/o denunciar

CLASE

7

## 1. Conceptos claves

### Recordemos

*Las instituciones educativas deben orientar a los familiares o cuidadores responsables a realizar la comunicación de la situación de maltrato a las instituciones correspondientes.*

### Además

Es importante señalar que toda persona en conocimiento de un hecho de maltrato **está obligada por ley** a comunicarla a las instancias pertinentes:

- *Comisarías*
- *Codeni*
- *Fiscalía - Ministerio Público*
- *Defensoría de la Niñez y la Adolescencia – Ministerio de la Defensa Pública*
- *Juzgados de Paz*

### ¿Cómo deben ser las actuaciones y comunicaciones?

Todas las actuaciones y comunicaciones a otras instancias **se deben realizar de manera confidencial**, conforme lo establece el artículo 29 del Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley N° 6083/18, “Que modifica la Ley N° 1680/01, Código de la Niñez y la Adolescencia”.

### ¿Qué establece el artículo 29 del Código de la Niñez y la Adolescencia?

El art. 29 **prohíbe publicar** por la prensa escrita, radial, televisiva o por cualquier otro medio de comunicación, formato de transmisión digital de informaciones, sistemas de mensajerías y redes sociales, los nombres, las imágenes y audios o cualquier otro dato que posibilite identificar al niño o adolescente, víctima o supuesto autor de hechos punibles o que hayan presenciado accidentes o eventos catastróficos, resulte víctima de la violación de algún derecho o garantía.

### ¿Cuáles son los pasos que debe seguir una institución educativa, luego de comunicar?

- Registrar la acción.
- Adjuntar al registro el acta.
- Informar a la Supervisión Educativa de la zona, con copia a la Dirección General de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia del MEC.

#### *Es importante recordar que:*

*Todas las personas tienen el deber de comunicar una situación de maltrato ejercido hacia una niña, un niño o un adolescente.*

*Es necesario, como medida de protección, que la niña, el niño o el adolescente esté apartado del supuesto victimario.*

**Pensemos en un caso concreto**

*Como director de la Escuela Nueva Alborada, tomaste conocimiento de un caso de maltrato físico, donde resulta víctima una alumna del quinto grado, siendo supuesta autora del hecho su propia madre. Comunicaste a la defensoría de menores y a la Codeni, que tomaron intervención. ¿Cuáles son los pasos que debe seguir una institución educativa, luego de comunicar? ¿Qué debes hacer?*

**2. Estrategia didáctica**

En esta sección te brindamos un ejemplo de estrategia didáctica para el desarrollo del tema.

**Tema o contenido:** Formas de comunicar y denunciar un hecho de maltrato.

**Capacidad:** Conoce formas de comunicar y denunciar un hecho de maltrato.

**Indicador:** Identifica el procedimiento para comunicar y denunciar situaciones de maltrato

**Actividades a realizar con la comunidad**

*Estas actividades no son actividades obligatorias del módulo, son sugerencias para contextualizarlas a la realidad de tu escuela o colegio.*

Presentar la actividad - Organizarse en grupos de trabajo, cada grupo analiza procedimientos para denunciar formas de maltrato y los pasos que se debe seguir una institución educativa, luego de comunicar.

Luego de la plenaria, el docente realiza las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las formas de denunciar un hecho de maltrato?
- ¿Cuáles son los pasos que debe seguir una institución educativa, luego de comunicar una situación de maltrato?

Reflexiones finales. Fin de la actividad.

### ¿Qué te pareció la actividad para desarrollar en la escuela o en el colegio?

Dependiendo de las edades y los intereses de los alumnos, podemos pensar en...

### ¿Qué otras estrategias podemos realizar?

Seguro que en este momento se te ocurren muchas otras. Sobre todo, porque el éxito de la estrategia depende de las características del grupo, sus edades, intereses y motivaciones.

## 3. Infografía, resumen de la clase

1 ▶

Protocolo de atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

2 ▶

Guía de actuación en el ámbito educativo ante la detección de acoso o abuso sexual en la niñez y adolescencia. Resol. Ministerial 288/23

3 ▶

Cuadro de instituciones.

## 4. Caja de herramientas

**Resolución MEC 288/2023**, que aprueba la Guía de actuación en el ámbito educativo ante la detección de acoso o abuso sexual en la niñez y adolescencia

**Protocolo de atención** a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

## 5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos

*Luego de conocer las instituciones donde recurrir en casos de maltrato*

**¿Cuáles son las formas de denunciar un hecho de maltrato? Cuáles son los pasos que debe seguir una institución educativa, luego de comunicar una situación de maltrato?**

**¿Te pareció interesante lo aprendido? ¿Por qué?**

## 6. Autoevaluación

Favor responder según cada caso.

### 1. Las instancias pertinentes para comunicar hechos de maltrato

- Comisarías, Fiscalía - Ministerio Público, Juzgados de Paz.
- Codeni, Defensoría de la Niñez y la Adolescencia – Ministerio de la Defensa Pública
- Ambas son correctas
- Ninguna es correcta

### 2. Los pasos que debe seguir una institución educativa, luego de comunicar son

- Emitir un comunicado. Archivar.
- Registrar la acción; Adjuntar al registro el acta; Informar a la Supervisión Educativa de la zona, con copia a la Dirección General de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia del MEC.
- Ninguna es correcta

### 3. Indica si es verdadero o falso

Todas las personas tienen el deber de comunicar una situación de maltrato ejercido hacia una niña, un niño o un adolescente.

- Verdadero
- Falso

CLASE

# 8

## Acompañamiento a las víctimas en el ámbito educativo

### 1. Conceptos claves

#### ¿Qué implica el acompañamiento a las víctimas en el ámbito educativo?

Este paso implica conversar con el estudiante y la familia sobre la situación judicial, el acompañamiento profesional (si hubiere) y la vida escolar.

#### Durante la conversación ¿Qué se puede preguntar?

Se puede preguntar:

- ¿Cómo imaginas la vida escolar en este tiempo?
- ¿Qué necesitas?
- ¿Cómo les gustaría que la institución les brinde apoyo y acompañamiento?

#### **IMPORTANTE**

*Con las respuestas se puede acordar un plan de acompañamiento, de reintegración o de retorno a clases, con el fin de brindar apoyo y protección. A su vez, las partes involucradas pueden tener entrevistas de seguimiento para saber cómo avanza el proceso.*

### ¿Qué acciones debes tomar?

- Pautar la frecuencia de las conversaciones.
- Recordar al estudiante y a la familia que la institución estará siempre abierta a escuchar y garantizar derechos.
- Brindar seguridad a la persona y al grupo de compañeros, sabiendo que mientras más seguro es el entorno, mayor será la posibilidad de volver a clases con la contención, el apoyo, el respeto y el cuidado que la persona necesita.

### ¿Cuál es el propósito del acompañamiento?

El acompañamiento tiene el propósito de contribuir con el bienestar integral de la persona, mitigar el riesgo de deserción escolar y la revictimización.

Realizar preguntas adecuadas en las entrevistas y manejar con criterio la información para no revictimizar a la persona son acciones basadas en el **enfoque de derechos**.



**Cada situación es única, por lo que deben tomarse en cuenta el contexto y las particularidades**

### Pensemos en un caso concreto

*Mario Tomas es un niño de 9 años, alumno del tercer grado, de la Escuela Virgen del Pilar, donde te desempeñas como director. El niño resultó víctima de abuso sexual, camino a la escuela; sus padres realizaron la denuncia y el proceso de investigación penal se halla en curso. Mario Tomas, luego de su entrevista con la psicóloga del Ministerio Público, te visita con sus padres. ¿Qué acciones debes tomar? ¿Qué preguntas podés hacer para iniciar la conversación?*

## 2. Estrategia didáctica

En esta sección te brindamos un ejemplo de estrategia didáctica para el desarrollo del tema.

**Tema o contenido:** Acompañamiento a las víctimas en el ámbito educativo

**Capacidad:** Conoce formas de acompañamiento a las víctimas en el ámbito educativo

**Indicador:** Identifica el procedimiento para acompañar a las víctimas en el ámbito educativo

### Actividades a realizar con la comunidad

*Estas actividades no son actividades obligatorias del módulo, son sugerencias para contextualizarlas a la realidad de tu escuela o colegio.*

Presentar la actividad - Organizarse en grupos de trabajo, cada grupo analiza procedimientos durante la etapa del acompañamiento y reflexiona sobre su importancia.

Luego de la plenaria, el docente realiza las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las preguntas que se deben formular durante la etapa de acompañamiento?;
- ¿Cuáles son las acciones que se deben realizar?

Reflexiones finales. Fin de la actividad.

### ¿Qué te pareció la actividad para desarrollar en la escuela o en el colegio?

Dependiendo de las edades y los intereses de los alumnos, podemos pensar en...

### ¿Qué otras estrategias podemos realizar?

Seguro que en este momento se te ocurren muchas otras. Sobre todo, porque el éxito de la estrategia depende de las características del grupo, sus edades, intereses y motivaciones.

### 3. Infografía, resumen de la clase

1

Protocolo de atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

### 4. Caja de herramientas

**Resolución MEC 288/2023**, que aprueba la Guía de actuación en el ámbito educativo ante la detección de acoso o abuso sexual en la niñez y adolescencia

**Protocolo de atención** a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

### 6. Autoevaluación

Favor responder según cada caso.

#### 1. El acompañamiento implica

- a. Realizar la denuncia
- b. Llamar a los familiares
- c. Conversar con el estudiante y la familia sobre la situación judicial, el acompañamiento profesional (si hubiere) y la vida escolar.

2. Realizar preguntas adecuadas en las entrevistas y manejar con criterio la información para no revictimizar a la persona son acciones basadas en:

- a. Enfoque de derechos.
- b. Equidad
- c. Inclusión

3. Indica si es verdadero o falso

El acompañamiento tiene el propósito de contribuir con el bienestar integral de la persona, mitigar el riesgo de deserción escolar y la revictimización.

- a. \_\_\_ Verdadero
- b. \_\_\_ Falso

# Formas de evitar la revictimización

CLASE

9

## ► La garantía de la víctima en permanecer dentro del sistema educativo

### 1. Conceptos claves

#### ¿Qué es la revictimización?

La revictimización es un concepto que se refiere al proceso mediante el cual una persona que ha sido víctima de un delito o trauma, experimenta una segunda victimización o sufre consecuencias adicionales como resultado de su experiencia inicial.

#### ¿Qué podemos hacer para evitar la revictimización de los estudiantes víctimas de maltrato?

Para evitar la revictimización

#### *Recuerda*

- Toda situación de maltrato **pone a prueba los recursos emocionales** de los estudiantes, así como sus habilidades interpersonales y estrategias de resolución.
- El maltrato **genera daños** en la dignidad e integridad de la persona.

- Dependiendo de la gravedad de la situación, las personas **pueden experimentar el impacto de diferentes maneras** y en diversos aspectos de sus vidas, incluso tener sentimientos de culpa, impotencia y vergüenza, o rabia y odio.
- Las personas que viven una situación de maltrato no siempre cuentan con **espacios seguros** o personas confiables con quienes hablar. Por ello es importante respetar sus tiempos, el relato, lo que quieren contar y hasta dónde quieren hacerlo.

### ¿Cómo debemos actuar?

Se debe

- Creer en el relato del estudiante.
- No interrogarlo, evitar entrar en detalles innecesarios.

### ¿Cómo debe ser el diálogo para evitar la revictimización?

Mantener el diálogo dentro del marco del respeto y asertividad con la víctima.

### ¿Es necesario mantener la confidencialidad?

Mantener la confidencialidad en el manejo de la situación es **indispensable** para evitar la revictimización.

El personal directivo y docente de la institución educativa que tiene conocimiento del hecho deberá mantener confidencialidad estricta de la situación ocurrida y solamente la transmite a la autoridad competente (Fiscalía o Juzgado de Paz).

### **MUY IMPORTANTE**

- *No prejuzgar a la supuesta víctima.*
- *Identificar y aplicar estrategias para disminuir la presión emocional que se pueda generar en la víctima desde la comunidad educativa.*

Al finalizar la conversación, agradezca la confianza y dígame que reconoce su fuerza, explicar de manera sencilla los pasos que siguen.

### ¿Qué significa la garantía de la víctima en permanecer dentro del sistema educativo?

La institución educativa debe garantizar por todos los medios el derecho a la educación del niño, niña o adolescente afectado.

#### *Pensemos en un caso concreto*

*Carlitos, un niño de 12 años, alumno del séptimo grado de la Escuela Nuevo Horizonte, donde te desempeñas como director, fue víctima de coacción sexual, camino a la Escuela. Tuviste conocimiento del hecho a través de sus compañeros, te comunicaste con la familia y los orientaste para hacer la denuncia ante las instituciones correspondientes. Sus padres decidieron que Carlitos no dejaría la escuela. ¿Qué actitud debes tomar? ¿Qué debes hacer para garantizar la permanencia de Carlitos en la escuela?*

## 2. Estrategia didáctica

En esta sección te brindamos un ejemplo de estrategia didáctica para el desarrollo del tema.

**Tema o contenido:** Formas de evitar la revictimización La garantía de la víctima en permanecer dentro del sistema educativo.

**Capacidad:** Conoce formas para evitar la revictimización

**Indicador:** Identifica las formas para evitar la revictimización

#### **Actividades a realizar con la comunidad**

*Estas actividades no son actividades obligatorias del módulo, son sugerencias para contextualizarlas a la realidad de tu escuela o colegio.*

Presentar la actividad - Organizarse en grupos de trabajo, cada grupo analiza formas para evitar la revictimización y reflexiona sobre su importancia.

Luego de la plenaria, el docente realiza las siguientes preguntas:

- ¿Cómo debe ser el diálogo para evitar la revictimización?
- ¿Es necesario mantener la confidencialidad?
- ¿Se puede prejuzgar a la víctima?

Reflexiones finales. Fin de la actividad.

### ¿Qué te pareció la actividad para desarrollar en la escuela o en el colegio?

Dependiendo de las edades y los intereses de los alumnos, podemos pensar en...

### ¿Qué otras estrategias podemos realizar?

Seguro que en este momento se te ocurren muchas otras. Sobre todo, porque el éxito de la estrategia depende de las características del grupo, sus edades, intereses y motivaciones.

## 3. Infografía, resumen de la clase

1 ▶

Protocolo de atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

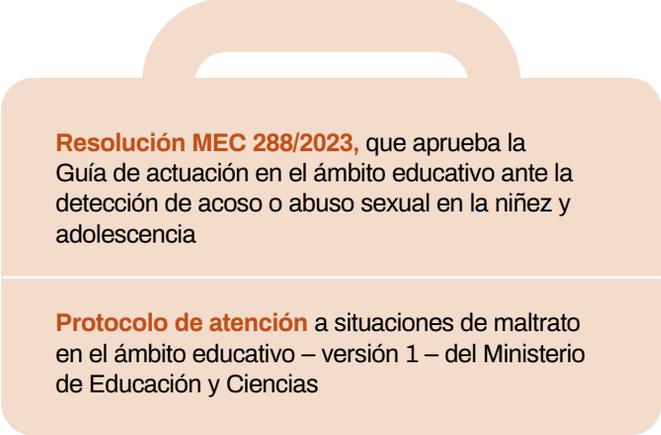
2 ▶

Guía de actuación en el ámbito educativo ante la detección de acoso o abuso sexual en la niñez y adolescencia. Resol. Ministerial 288/23

3 ▶

Cuadro de instituciones.

## 4. Caja de herramientas



**Resolución MEC 288/2023**, que aprueba la Guía de actuación en el ámbito educativo ante la detección de acoso o abuso sexual en la niñez y adolescencia

**Protocolo de atención** a situaciones de maltrato en el ámbito educativo – versión 1 – del Ministerio de Educación y Ciencias

## 5. Ficha para reflexionar lo que aprendimos

*Luego de conocer las instituciones donde recurrir en casos de maltrato.*

**¿Cómo debe ser el diálogo para evitar la revictimización?, ¿Es necesario mantener la confidencialidad?, ¿Por qué?,**

**¿Qué significa la garantía de la víctima en permanecer dentro del sistema educativo?**

## 6. Autoevaluación

Favor responder según cada caso.

### 1. Acciones que se deben realizar ante la víctima para evitar la revictimización

- a. Actuar con prudencia, pero con diligencia.
- b. Al finalizar la conversación, agradezca la confianza y dígame que reconoce su fuerza, explicar de manera sencilla los pasos que siguen.
- c. Ambas son correctas

### 2. La garantía de la víctima en permanecer dentro del sistema educativo significa

- a. Mantener la confidencialidad
- b. No prejuizar a la víctima.
- c. La institución educativa debe garantizar por todos los medios el derecho a la educación del niño, niña o adolescente afectado

### 3. Indica si es verdadero o falso

La institución educativa debe garantizar por todos los medios el derecho a la educación del niño, niña o adolescente afectado.

- a. \_\_\_ Verdadero
- b. \_\_\_ Falso

# Evaluación final del módulo 4

CLASE

10

## 1. Hemos llegado la clase final del módulo cuatro, en el que hemos aprendido que:

- Cuando se tenga conocimiento de un supuesto castigo físico u otros tratos lesivos contra un niño, una niña o adolescente, **tendrá intervención necesaria y obligatoria** la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, así como el Ministerio Público, a fin de solicitar ante el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y en ausencia de este ante el Juzgado de Paz de la localidad, medidas de protección.
- **Las instancias pertinentes** para comunicar hechos de maltrato son las Comisarías, la Fiscalía - Ministerio Público, los Juzgados de Paz, la Code ni y la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia – Ministerio de la Defensa Pública.
- **Para evitar la revictimización, se deberá:** Actuar con prudencia, pero con diligencia; El personal directivo, docente y/o administrativo de la institución educativa que tiene conocimiento del hecho deberá mantener la confidencialidad estricta de la situación ocurrida y solamente podrá transmitirla a la autoridad correspondiente (Fiscalía o Juzgado de Paz). La familia y la institución educativa deben garantizar por todos los medios el derecho a la educación del niño o adolescente afectado.

## 2. Ahora, con todo lo que aprendimos, realizaremos el Test de autoevaluación Final.

### Autoevaluación

Las siguientes preguntas tienen el propósito de evaluar tus conocimientos al terminar cada módulo, la realización del mismo te permitirá retroalimentar tu proceso de aprendizaje.

Favor responder con la opción que mayor relación tenga con cada ítem. Solo se puede elegir una respuesta.

1. **El director, docente o funcionario que recibiere la denuncia debe**
  - a. Dejar constancia en acta de la denuncia y solicitar una copia de la transcripción o constancia de la denuncia formulada ante las instancias judiciales competentes.
  - b. En caso de no portar dicha transcripción, orientará al recurrente a que realice la denuncia correspondiente.
  - c. Ambas son correctas
  - d. Ninguna es correcta
  
2. **Aspectos que debes observar al escuchar a una víctima de maltrato**
  - a. Toda situación de maltrato pone a prueba los recursos emocionales de los estudiantes, así como sus habilidades interpersonales y estrategias de resolución.
  - b. El maltrato genera daños en la dignidad e integridad de la persona.
  - c. Dependiendo de la gravedad de la situación, las personas pueden experimentar el impacto de diferentes maneras y en diversos aspectos de sus vidas, incluso tener sentimientos de culpa, impotencia y vergüenza, o rabia y odio.
  - d. Todas son correctas.

**3. Las situaciones que se presentan a veces en el aula son**

- a. Los docentes perciben cambios abruptos de humor, conducta o rutina en los estudiantes.
- b. Los propios compañeros perciben estos cambios y se acercan voluntariamente a un docente para comentar lo que está ocurriendo.
- c. Ambas son correctas
- d. Ninguna es correcta

**4. Las instancias pertinentes para comunicar hechos de maltrato**

- a. Comisarías, Fiscalía - Ministerio Público, Juzgados de Paz.
- b. Codeni, Defensoría de la Niñez y la Adolescencia – Ministerio de la Defensa Pública
- c. Ambas son correctas
- d. Ninguna es correcta

**5. Ante el conocimiento en el ámbito educativo de un estudiante en situación de maltrato, debe tomar intervención:**

- a. El director de la institución educativa. Cualquier docente de la institución educativa u otro funcionario que tome conocimiento del caso.
- b. Solo los familiares
- c. La familia y los vecinos

**6. Los pasos que debe seguir una institución educativa, luego de comunicar son**

- a. Emitir un comunicado. Archivar.
- b. Registrar la acción; Adjuntar al registro el acta; Informar a la Supervisión Educativa de la zona, con copia a la Dirección General de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia del MEC.
- c. Ninguna es correcta

7. Realizar preguntas adecuadas en las entrevistas y manejar con criterio la información para no revictimizar a la persona son acciones basadas en:

- a. Enfoque de derechos
- b. Equidad
- c. Inclusión

8. El acompañamiento implica

- a. Realizar la denuncia
- b. Llamar a los familiares
- c. Conversar con el estudiante y la familia sobre la situación judicial, el acompañamiento profesional (si hubiere) y la vida escolar.

9. La garantía de la víctima en permanecer dentro del sistema educativo significa

- a. Mantener la confidencialidad.
- b. No prejuzgar a la víctima.
- c. La institución educativa debe garantizar por todos los medios el derecho a la educación del niño, niña o adolescente afectado.

10. Acciones que se deben realizar ante la víctima para evitar la revictimización

- a. Actuar con prudencia, pero con diligencia.
- b. Al finalizar la conversación, agradezca la confianza y dígame que reconozca su fuerza, explicar de manera sencilla los pasos que siguen.
- c. Ambas son correctas



## PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO



**TEKOMBO'E HA TEMBIKUA**  
Motenondcha  
Ministerio de  
**EDUCACIÓN Y CIENCIAS**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN



**OEI**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*